

Resolución N° 047-GG-ED-EP-2018

ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule
EMAPA EP

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*

Que, el Art. 225, de la Norma Suprema, establece que: *"El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos";*

Que, el numeral 2 del Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, manifiesta que la creación de empresas públicas se hará por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, mediante Ordenanza, el I. Concejo Cantonal del GAD I. Municipalidad del cantón Daule, el 11 de noviembre de 2011, se creó la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule – EMAPA EP;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial N° 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir.

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.



Que, mediante resolución N° 032-GG-ED-EP-2018 de fecha 06 de abril de 2018, la Gerencia General; resolvió: “*AUTORIZAR la reapertura del proceso de contratación Directa bajo el Régimen Especial N° R-RE-EMAPA-EP-D-003-18 para la “CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS TELEVISIÓN CBN CANAL 3”*”

Que, mediante ACTA No. 001-R-RE-EMAPA-EP-D-003-18 de fecha 18 de mayo de 2018, se realizó la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones al proceso de Régimen Especial R-RE-EMAPA-EP-D-003-18 para la “*CONTRATACIÓN ESPACIOS PUBLICITARIOS CON TELEVISIÓN CBN CANAL 3*”;

Que, mediante ACTA No. 002-R-RE-EMAPA-EP-D-003-18 del 18 de mayo de 2018, se realizó la apertura de la Oferta Técnica y Económica del proceso R-RE-EMAPA-EP-D-003-18 para la “*CONTRATACIÓN ESPACIOS PUBLICITARIOS CON TELEVISIÓN CBN CANAL 3*”;

Que, de fecha 18 de mayo de 2018, la EMAPA EP mediante ACTA No. 003-R-RE-EMAPA-EP-D-003-18 DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS, se calificó al proveedor TELEVISIÓN CBN CANAL 3, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec

Que, en memorando N° EMAPAD-ADQ-2018-0112-M, de fecha 21 de mayo de 2018, el Jefe de Contratación Pública, remite “*expediente del proceso de CONTRATACIÓN ESPACIOS PUBLICITARIOS CON TELEVISIÓN CBN CANAL 3, para que se tramite con el área pertinente la elaboración de la respectiva resolución de adjudicación del procedimiento por la Gerencia*”; requerimiento que es trasladado en reasignación de documento por la Ingeniera María Ribadeneira, Directora Administrativa Financiera, a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda con la elaboración de lo requerido.

Que, con acción de personal N°0000155 que rige a partir del 15 de agosto de 2017 y mediante Resolución N°028-DED-EP-2017, el Directorio de la Empresa EMAPA EP en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 9 de agosto de 2017 resolvió nombrar al señor Ingeniero Roboam Eduardo Gavilánez Batallas como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Daule EMAPA EP.

Quien en atribución a sus funciones;

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR** de acuerdo a lo establecido en el ACTA DE APERTURA Y ACTA DE CALIFICACIÓN al proveedor *TELEVISIÓN CBN CANAL 3 con RUC N°1791945573001*, por cumplir con lo solicitado en los pliegos y convenir a los intereses empresariales, en el proceso de Régimen Especial N° R-RE-EMAPA-EP-D-003-18 para la “*CONTRATACIÓN ESPACIOS PUBLICITARIOS CON TELEVISIÓN CBN CANAL 3*” por un valor de USD 3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más todos los impuestos; y con un plazo de vigencia de 300 días contado a partir de la suscripción del contrato.



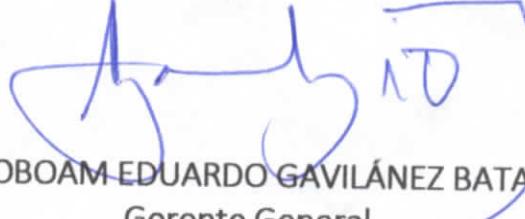
Artículo 2.- NOTIFICAR al proveedor **TELEVISIÓN CBN CANAL 3** con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- PUBLICAR la información relevante del proceso en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4.- DISPONER se proceda a la elaboración del contrato para la **“CONTRATACIÓN ESPACIOS PUBLICITARIOS CON TELEVISIÓN CBN CANAL 3”**, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y de Conformidad con los pliegos.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado y firmado en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.


ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
EMAPA EP




EMAPA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DE DAULE EMAPA-EP
JEFATURA DE CONTRATACION PÚBLICA
FECHA 21 MAY 2018 HORA
RECIBIDO
 POR _____


EMAPA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DE DAULE EMAPA-EP
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
FECHA 21 MAY 2018 HORA
RECIBIDO
 POR _____

